



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 13° CONTRATA

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3992 /2018.-/

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°091 del 09 de Abril 1996, de nombramiento inicial, del funcionario don Sergio Heraldo Pérez Flores, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- El Memo N°922 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Sergio Heraldo Pérez Flores, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de contar con personal permanente que sirva funciones en el Departamento de Administración y Finanzas, como Encargado de Bodega y Control de Facturas.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a don Sergio Heraldo Pérez Flores, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Encargado Bodega y Control de Facturas que deriven del proceso de Adquisiciones Municipales, Jornada Completa, asimilado a grado 13° de la EMR, Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Tucapel.
 - Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.
 - Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3299 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 31 de Diciembre de 2018, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
 - Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

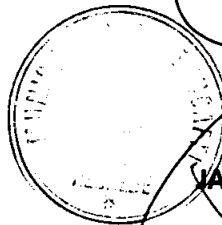


GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ//GPL/MVC/cac.



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

